

REGLAMENTO DEL FONDO SOCIAL PARA EDUCACIÓN Y MEJORAS DE VIVIENDA FEMCO

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Este reglamento tiene como objetivo establecer los lineamientos para la asignación de ayudas sociales orientadas a promover el desarrollo personal, profesional y el bienestar de nuestros asociados y sus familias.

Para el año 2025, el fondo cuenta con un presupuesto de \$60.000.000, proyectando la entrega de 100 auxilios de \$500.000 cada uno. No obstante, la cantidad y el valor de los auxilios podrán ajustarse dependiendo de la demanda y el tipo de solicitudes recibidas, priorizando aquellos que generen un mayor impacto.

Adicionalmente, se realizará un sorteo mensual de bonos pro-educación por valor de \$200.000 (bonos del Éxito), hasta un tope del 15% del total acumulado del fondo. Todos los asociados participarán automáticamente en estos sorteos.

2. AUXILIOS PARA EDUCACIÓN

Condiciones Generales:

- Aplica para el asociado, su cónyuge o compañero(a) permanente, e hijos (incluyendo hijos del cónyuge que convivan en el hogar).
- Solo para estudiantes activos y matriculados en instituciones formales.
- El auxilio puede otorgarse hasta por dos periodos académicos consecutivos.
- Cada asociado podrá postularse una sola vez al año.

Requisitos y Documentación:

- Promedio académico igual o superior a 4.0 (si aplica).
- Antigüedad mínima de 1 año como asociado a FEMCO.
- Estar al día con los deberes como asociado.
- Liquidación de matrícula certificada por la institución educativa.
- Notas del último periodo académico (si aplica).
- Documento que acredite el parentesco (para cónyuge o hijos).
- Formato de solicitud completo, con información relevante para la evaluación.
- Cuenta de servicios del lugar de residencia.
- Última colilla de nómina y carta laboral.
- Aplica para programas técnicos, tecnológicos, de pregrado y cursos formales para el asociado (por ejemplo, inglés).

www.femco.co



#comprometidoscontubienestar

3. AUXILIOS PARA MEJORAS DE VIVIENDA

Condiciones Generales:

- Aplica únicamente para asociados.
- Solo para mejoras realizadas en la vivienda del asociado, de sus padres o cónyuge, siempre que sea su lugar de residencia habitual.
- Cada asociado podrá postularse una sola vez al año.

Requisitos y Documentación:

- Antigüedad mínima de 1 año como asociado a FEMCO.
- Estar al día con los deberes como asociado.
- Formato de solicitud completo, con información relevante para la evaluación.
- Cuenta de servicios del lugar de residencia.
- Copia del impuesto predial y/o certificado de libertad del inmueble.
- Última colilla de nómina y carta laboral.
- Evidencia fotográfica del trabajo antes y después de la mejora (plazo máximo de entrega: 3 meses).
- No se otorgarán auxilios para mejoras de lujo, entretenimiento, cielo falso o iluminación decorativa.

4. CONTROL Y TRANSPARENCIA

FEMCO, a través de la Gerencia, realizará un control permanente sobre los auxilios otorgados. En caso de detectarse fraude o falsedad documental, el asociado deberá reintegrar el valor del auxilio y estará sujeto a sanciones conforme a lo estipulado en el estatuto del fondo.

Restricciones:

- Solo se podrá acceder a un (1) auxilio por año, con excepción del auxilio educativo, que puede otorgarse hasta por dos periodos consecutivos.
- Un asociado que haya ganado un bono pro-educación no podrá recibir auxilio educativo en ese mismo año, salvo que compense el valor del bono.
- Los beneficiarios de auxilios no podrán participar en los sorteos de bonos pro-educación.
- El Comité verificará que el asociado no reciba auxilios similares por parte de otras entidades.
- Quien haya sido beneficiario de un auxilio deberá esperar dos años para volver a postularse a cualquier tipo de ayuda del fondo.

www.femco.co



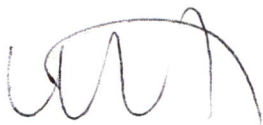
#comprometidoscontubienestar

2.23

5. POSTULACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Fechas de Postulación

Del 1 al 15 de cada mes



Walter Ardila
Presidente

Fechas de Adjudicación

Día 30 de cada mes



Margarita Vivero
Secretario

Cuadro de control de cambios	
# Versión	Fecha de la versión
1	Abril 2024
2	Junio 2025

Ci3/3